

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, doce de abril de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 007 2012 00189 00

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes el escrito presentado por el secuestre frente a la gestión realizada ante el Municipio de Medellín (Cfr. Archivo 10 del cuaderno principal).

De otro lado y de la revisión del proceso se advierte que a la fecha no se tiene conocimiento del resultado de la comisión realizada a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de la ciudad de Medellín para la diligencia de secuestro de los inmuebles objeto del proceso faltantes por perfeccionar la medida de secuestro. Adicionalmente, que conforme manifestación del secuestre a la fecha no le ha sido entregado el inmueble ubicado en la Calle 98 No. 49-35 Apto 301, pese a que obra constancia de radicación del Despacho comisorio ante la Dependencia comisionada.

Por lo anterior, se requiere a las partes para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto informen a este Juzgado del estado en que se encuentra la comisión ante los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de la ciudad de Medellín. Se advierte que de no cumplir con lo anterior en el término concedido se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE**  
**ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN**  
**JUEZ**

2

**Firmado Por:**

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN**  
**JUEZ CIRCUITO**

## **JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**948854a419376c2de84a51baa66fab0e0103a3488318f3b68170ca3257b350b4**

Documento generado en 12/04/2021 12:29:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**